

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución."

DEPENDENCIA : SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OFICINA : EQUIPOS MECÁNICOS
NÚMERO : K3111 **235 / 10**
ASUNTO : REVALIDACION DE EVALUACIÓN A MATERIALES
Y PRODUCTO CON BASE A ESPECIFICACIONES
DEL FABRICANTE

México, D.F., a

07 DIC 2010

BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Eje 1 Nte. No 16, manzana 1, Carr. Toluca- Naucalpan
Parque Industrial Toluca 2000, Toluca, Edo. de Mex.
C.P. 50200, Tel: (722) 249 20 23

At'n. Ing. Juan Alberto Guzmán V.
Gerente de Calidad

En atención a su comunicado sin número, para la revalidación de la Evaluación, de los productos que se describen a continuación:

PRODUCTOS	Normativa	Ficha Técnica de BARDAHL
1. Aceite Bardahl Naval Cylinder Oil SAE 50 TBN 70	ASTM D-445, D-1298, D-5293, D-2896, D-664, D-892. D-4052, D-1401, D-1500, D-97, D-92, D-130, D-4951. (Solo Métodos de pruebas)	Ficha Técnica de BARDAHL
2. Aceite Hidráulico Bardahl grado ISO VG, 32, 46,68, 100 y 150.	idem	Ficha Técnica de BARDAHL (Físicas y Químicas)
	idem	Ficha Técnica de BARDAHL (Físicas y Químicas)

En virtud de que los productos cumplen satisfactoriamente conforme a los requisitos establecidos en la Especificaciones y fichas Técnicas del fabricante, sírvase encontrar en anexo el original del **Reporte No. R- K3111-EV- 062/ 10; K3111-EV- 062/ 07** con una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 15 de noviembre de 2010, con las precisiones siguientes:

Todos los productos antes mencionados son de la marca "BARDAHL", manufacturados en sus instalaciones de Toluca, Edo. de México

Los resultados de estas pruebas de Evaluación tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de emisión de este oficio, al término de este, en caso de no existir Especificación de CFE, Norma Mexicana o Internacional, se deberá solicitar e iniciar nuevamente el proceso de las pruebas de evaluación de los materiales y de producto.

Se mantendrá la validación del LAPEM a los resultados de estas pruebas, mientras no ocurra algún motivo para su cancelación por parte de CFE ó por alguno de los eventos siguientes:

- Existan cambios en el diseño o construcción del producto.
- Existan cambios en las especificaciones y/o fichas técnicas del fabricante.
- Exista una Especificación de CFE, Norma Nacional ó Internacional.

Es responsabilidad de BARDAHL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., solicitar la Constancia de Aceptación de Prototipo, en cuanto se emita alguna Especificación de CFE, Norma Nacional o Internacional, que contemple los productos de este reporte.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente


Ing. Adalberto Cuituny Vázquez
Enc. Del Depto de Control de Calidad

c.c.p.- Ing. Arturo Saucedo Vargas.- Jefe Oficina Evaluación de Proveedores.- Presente
Ing. José de Jesús Huerta Delgadillo.- Enc. Oficina Equipos Mecánicos.- Presente.
Minutario
ACV/JJH/iiz

110126207